

## **MODELO ORIENTATIVO DE AVAL BANCARIO A FAVOR DEL CEDER MONEGROS**

La entidad (*NOMBRE DEL BANCO*), y en su nombre y representación D. \_\_\_\_\_, Director de la sucursal de \_\_\_\_\_, con facultades suficientes para la formalización y otorgamiento del presente documento, que resultan de Escritura de Apoderamiento otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, número de Protocolo \_\_\_\_\_

### **AVALA**

Solidariamente y con renuncia a los beneficios de división, orden y excusión a D. (*NOMBRE DEL PROMOTOR-EMPRESA*) hasta la suma de (*CANTIDAD EN NÚMERO DEL AVAL, el 110% de la ayuda Leader justificada al CEDER MONEGROS*) euros (*CANTIDAD EN LETRA DEL AVAL*), para responder de las obligaciones e indemnizaciones pecuniarias contraídas a consecuencia de “Garantizar la ayuda concedida al amparo del Programa Leader en el proyecto de inversión (*NÚMERO DE EXPEDIENTE, EL QUE FIGURA EN EL CONTRATO DE AYUDA*) aprobada a (*NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROMOTOR, O RAZÓN SOCIAL*), con CIF / NIF \_\_\_\_\_ y con domicilio en c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, (*LOCALIDAD y PROVINCIA*) mediante el correspondiente contrato de Ayuda Leader por la asociación “Monegros, Centro de Desarrollo – CEDER MONEGROS”.

El pago se realizará al beneficiario en la sucursal de (*NOMBRE DEL BANCO*) sita en \_\_\_\_\_, contra simple requerimiento notarial, cualquier cantidad solicitada por el beneficiario hasta el importe límite de la presente garantía, sin restricciones de ningún tipo, una vez cumplido el único requisito establecido de que en el mencionado requerimiento notarial se haga constar que el ordenante ha incumplido las obligaciones garantizadas por este aval y que la cantidad requerida no es superior a la adeudada por el ordenante.

(*NOMBRE DEL BANCO*) efectuará el pago en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el requerimiento.

A todos los efectos este documento tendrá naturaleza mercantil, y se configura como una obligación autónoma. No accesoria del contrato al que se ha hecho mención en este documento, reconociéndole por tanto una función abstracta por expresa voluntad del ordenante y de (*NOMBRE DEL BANCO*).

Este aval no podrá ser objeto de ningún tipo de cesión.

La garantía aquí extendida es irrevocable y entrará en vigor el día de la fecha, hasta su caducidad que se fija dentro de 5 años (cinco años), a partir de la que se quedará sin efecto ni valor alguno. Por ello, el beneficiario deberá presentar antes de la fecha de caducidad indicada, toda la documentación necesaria para que la reclamación se efectúe de forma completa y eficaz, de acuerdo con lo previsto en este documento aval. No se concederá ninguna prórroga o plazo adicional al fijado.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el registro Especial de Avals con el número \_\_\_\_\_.

(*LOCALIDAD SUCURSAL, FECHA, FIRMA Y SELLO DEL BANCO*)